



## LA OBRA DE LAS SANTAS MISAS PERPETUAS

**Evolución histórica.** Actualmente cada Sacerdote paulino debe celebrar 6 Santas Misas al año para mantener el compromiso del beato Santiago Alberione, “*ad perpetuam rei memoriam*”, de las 2400 Santas Misas por los cooperadores y los bienhechores, como “precioso y voluntario don por la cooperación de oraciones, ofertas y obras; y ello todos los años, hasta que el Señor quiera hacer existir a la Congregación” (*San Paolo*, 1 de abril de 1936).

El Primer Maestro precisa que desde el comienzo de la Sociedad de San Pablo y de las Hijas de San Pablo, el Señor suscitó cooperadores y bienhechores que han contribuido al desarrollo de las fundaciones “con la oración, la oferta y las obras”. “Beneficencia y caridad requerían reconocimiento e intercambio de bienes. De ahí que a título de gratitud e intercambio de caridad se comenzase a celebrar por ellos un cierto número de Santas Misas cada año, según la posibilidad” (*San Paolo*, 1 de abril de 1936).

En sucesivos números de *Unión de Cooperadores de la Buena Prensa* (1918-1927) y del boletín *San Paolo* (a partir de 1926), se documenta el progresivo aumento del número de las Santas Misas, crecimiento hecho posible por las nuevas ordenaciones de Sacerdotes paulinos: 2 Santas Misas en 1920 con la oferta de 10 liras que, gracias a una donación particular, pasan a 3 el mismo año desde el mes de julio; 4 en 1921, 7 y luego 300 en 1922, siempre con la oferta de 10 liras

El 22 de abril de 1922, la Obra de las Santas Misas querida por el P. Alberione fue aprobada por el Vicario general de la diócesis de Alba.

A partir de diciembre de 1922 el P. Alberione se compromete a celebrar 1000 Santas Misas, manteniendo la oferta de 10 liras; seguramente desde el 1º de enero de 1925 –aunque haya alusiones ya a finales de 1923–, las Santas Misas son 2000 y en 1947 se habla ya de 2400. Al final de 1953 el P. Alberione reafirma: “La Sociedad de San Pablo celebra cada año, en señal de gratitud, 2400 Misas por todos los Cooperadores” (*Abundantes divitiæ gratiæ suæ*, n. 122). La última vez que el Primer Maestro, de forma directa, se refiere al compromiso de las 2400 Santas Misas es en 1965; desde entonces el número ha quedado invariado, cumplido con generosidad por parte de los Sacerdotes paulinos y registrado con precisión cada año en la Secretaría general.

**Espíritu paulino del compromiso de las 2400 Santas Misas.** “Siempre se ha tenido esta intención en las oraciones: que se salven cuantos beneficien a la Familia Paulina con la oración y las obras, los donativos, el envío de vocaciones, etc.; y que, después de su muerte, puedan de inmediato o lo más pronto posible contemplar a Dios: poseerlo, amarlo y gozar de él eternamente” (AD, n. 123). El comienzo, los primeros desarrollos y la consolidación de las fundaciones del beato Santiago Alberione hasta hoy deben mucho a las ayudas espirituales y materiales recibidas de los cooperadores y de los bienhechores y, como reconocimiento por esta “colaboración paulina”, la Sociedad de San Pablo ofrece la acción de gracias de 2400 Santas Misas.

SUPERIORE GENERALE

Como subrayó pertinentemente el P. Domenico Benito Spoletini en *El "tesoro de gracia" paulino*, el significado paulino de la celebración de las 2400 Santas Misas debe entenderse como "un intercambio de dones" entre cooperadores y bienhechores y las otras Instituciones de la Familia Paulina que permite unir las fuerzas para realizar la voluntad de Dios con el carisma paulino. "La Pía Sociedad de San Pablo vive y prospera porque los Amigos y los Cooperadores la ayudan con sus donativos. Por otra parte, los miembros de la Sociedad, con sus oraciones, se comprometen a obtener las bendiciones del cielo sobre los Cooperadores y sus intereses. ¿No teníamos, pues, razón de escribir que formamos con nuestros Amigos y Cooperadores una sola y grande familia?" (*UCBS*, 20 de mayo de 1925).

Desde los comienzos, la Obra de las 2400 Santas Misas está estrictamente ligada con el apostolado de la prensa, pero es un beneficio espiritual **no exclusivo** de los Cooperadores paulinos pues **cualquiera, vivo o difunto**, aportando una sola vez un donativo previsto, puede quedar inscrito nominalmente y por siempre en la Obra.

Los Cooperadores, con el donativo para ser inscritos como Cooperadores paulinos, lo son al mismo tiempo a las 2400 Santas Misas, mientras que quien desea sólo inscribirse a las Misas perpetuas como forma de cooperación al carisma paulino aporta el donativo previsto: "Son admitidos a participar en la aplicación de tales Santas Misas todos los bienhechores espirituales y todos los Cooperadores y Bienhechores inscritos a la Unión Cooperadores mediante la oferta de al menos 10 liras" (*San Paolo*, abril de 1936). En el *San Paolo* de enero 1956 se establece: "El donativo para la adhesión a la Unión Cooperadores con participación en las 2400 Misas anuales, pasa a ser de 1000 liras. En las otras naciones elévese el donativo en proporción".

Con el paso del tiempo, el P. Alberione continúa cuidando con particular interés la **identidad** del Cooperador paulino; en 1951, tras haber recordado los dos fines de la Sociedad de San Pablo, "la santificación de los propios miembros y la divulgación de la doctrina católica mediante el apostolado de las ediciones", precisa: "El Cooperador paulino es quien conoce bien estos dos fines y quiere colaborar a que se alcancen: *a*) dedicándose a una mayor santificación, según el propio estado, *b*) ayudando con la acción, con la oración, con el donativo, a la difusión de la doctrina católica. ... Sepan los Cooperadores que la Sociedad de San Pablo les acompaña en vida y muerte con las oraciones y con la aplicación de 2400 Misas cada año" (*San Paolo*, abril de 1951).

Para que la vocación del Cooperador paulino se entienda y se viva bien, el P. Alberione recomienda: "La inscripción en los Cooperadores vaya precedida, y especialmente seguida, por una conveniente instrucción. Sin duda es bueno que los fieles quieran participar en las 2400 Santas Misas, pero esto es solo un paso. Deben ser iluminados y que participen, según su posibilidad, en la vida y obras paulinas, comprendiendo cada vez más la verdadera cooperación y cumpliéndola generosamente" (*San Paolo*, abril de 1951).

En 1961, considerada ya cerrada la época fundacional, el Primer Maestro vuelve a precisar: "A veces se confunde el sentido del verdadero cooperador con el donativo para adherirse a la Obra de las Misas. Todos los Cooperadores se adhieren a la Obra de las Misas, aun sin dar la oferta de las mil liras; quizás den los propios sufrimientos, quizás os mandarán una vocación, etc. estén o no inscritos en el registro. Ciertamente todos los que han dado la oferta como adhesión a las Misas, deben constar en los registros, pero para los demás, la intención depende siempre de quien esté al frente y dirija la Obra de las 2400 Misas; y la intención es precisamente esta: verdadera cooperación en el sentido justo" (*A las Hijas de San Pablo. Explicación de las Constituciones*, 1961, n. 401).

La inscripción a las 2400 Santas Misas es una forma de “cooperación” en el carisma paulino, que puede hacerla cualquiera; pero quien desea vivir la vocación y la misión del Cooperador paulino en plenitud como miembro de la **Asociación Cooperadores Paulinos**, tiene en el *Estatuto* la formulación de su identidad querida por el Primer Maestro desde 1918.

*Disposiciones concretas para las 2400 Santas Misas.* En el *San Paolo* de agosto-septiembre de 1947, el P. Alberione enumera y explica 12 normas tocantes a la inscripción en la Unión Cooperadores y en la Obra de las Santas Misas. Reproduzco algunas en particular:

“1. Corresponde al Superior general de la Pía Sociedad de San Pablo determinar las condiciones y aceptar a los Cooperadores; y sólo quien por él es aceptado queda regularmente inscrito en la Unión Cooperadores y de consecuencia puede lucrar las indulgencias concedidas por la Santa Sede y participar en el fruto de las 2400 Misas que los Sacerdotes de la Pía Sociedad de San Pablo aplican cada año por los Cooperadores”.

“4. Para la inscripción es necesario e indispensable que todos los nombres de los inscritos sean transmitidos a Roma, al Superior general”.

“5. Las casas de las Hijas de San Pablo, de las Pías Discípulas y de las Pastorcitas, con los nombres de los inscritos, manden a Roma el 50% de la oferta de inscripción”.

“7. La participación en el fruto de las Santas Misas, en las indulgencias y en los bienes espirituales, comienza sólo el día en que llegan a Roma las listas de los nombres con el 50% de la oferta. Tratándose de la validez de la inscripción, úsese mucha diligencia”.

“9. En Italia, la oferta de inscripción actualmente es de 100 liras por cada persona. Desde las demás naciones, se notifique a Roma la cuota de inscripción, para recibir la aprobación”.

“12. El módulo de inscripción lo proporciona cada una de las casas, que luego transmitirán a Roma los nombres con la porcentual de las ofertas”.

En el *San Paolo* de abril de 1951, además de reproducir el texto de 1947, el Primer Maestro añade algunas precisiones: es necesario “tener y dar el concepto justo del Cooperador paulino”; preparar una “hoja de explicaciones” sobre la identidad del Cooperador; “desde el 1° de junio de 1951, en Italia la oferta mínima para la inscripción en la Unión Cooperadores es de 200 liras. Desde las otras naciones notifíquese a Roma para la aprobación”.

En 1956, después de una visita a la comunidad de la Sociedad de San Pablo en Chile, que presentó 15 preguntas escritas sobre los Cooperadores paulinos, el Primer Maestro, una vez regresado a Roma, responde a todas ellas por escrito. La pregunta n. 7 pedía: “Los militantes del Movimiento ¿participan en el tesoro de gracia de la Congregación, aun no estando inscritos a la Obra de las 2400 Misas?”. Respuesta del Primer Maestro: “Si hacen la acostumbrada oferta. Luego se verá lo que conviene” (cfr. *Carissimi in San Paolo*, pp. 385-388). En el *San Paolo* de septiembre-octubre-noviembre de 1968 leemos: “Con fecha 2 de octubre el Primer Maestro ha establecido que cada casa mande al Director de los Cooperadores (con la lista de nombres), la porcentual de las inscripciones a las 2400 Misas, reteniendo el 50%. Ninguna casa queda exenta de esta retribución”.

Habida cuenta de lo establecido por el Fundador, **actualmente** las disposiciones para la Obra de las 2400 Santas Misas son:

1. La inscripción en la Obra de las 2400 Santas Misas debe ser individual y perpetua, se extiende a los vivos y a los difuntos.
2. La oferta de inscripción, dada una sola vez, debe calcularse en el doble de la oferta (estipendio) corriente para la celebración de una Santa Misa en el territorio de la Iglesia local del oferente.

3. El 50% de la oferta queda para quien ha aceptado la inscripción y el 50% restante debe ser enviado a la Secretaría general de la Sociedad de San Pablo, vía Alessandro Severo, 58 – 00145 ROMA.
4. La lista de los inscritos, con la oferta correspondiente, deberá ser enviada a la Secretaría general de la Sociedad de San Pablo, a la dirección *messeperpetue@paulus.net*, dentro de los tres meses de la aceptación de la inscripción.
5. La participación en el fruto de las Santas Misas, de las indulgencias y de los bienes espirituales, empieza sólo el día en que las listas de los inscritos pasan al registro de la Secretaría general de la Sociedad de San Pablo.
6. Pueden recoger inscripciones todos los pertenecientes a las Instituciones de la Familia Paulina que se comprometan a respetar escrupulosamente el procedimiento indicado.
7. Quien recoge las inscripciones está obligado a entregar una “tarjeta” en la que se declara la inscripción hecha. La Secretaría general de la Sociedad de San Pablo dispone de un “módulo” que puede servir de modelo para realizar, de manera adecuada, la “tarjeta” que se entrega en ámbito local.
8. Cuando los Cooperadores, pasando con la *Promesa* a ser miembros de la Asociación Cooperadores Paulinos, dan también la oferta establecida para la inscripción a las 2400 Santas Misas, sus nombres deben transmitirse a la Secretaría general de la Sociedad de San Pablo para inscribirlos en el registro oficial.
9. Todos los bienhechores participan en los beneficios espirituales de las 2400 Santas Misas; si desean ser inscritos nominalmente en el registro oficial, sigan el procedimiento indicado.
10. La Obra de las 2400 Santas Misas, en la intención inicial del Primer Maestro, está estrictamente ligada al apostolado de la prensa y a todos los demás apostolados de la Familia Paulina. Durante mucho tiempo el Fundador quiso que la oferta de inscripción a la Asociación Cooperadores Paulinos fuera idéntica a la oferta para la inscripción en la Obra de las Santas Misas, para que se viera como “acto de cooperación en el carisma paulino”. Con el paso del tiempo y el aumento de las inscripciones a las 2400 Santas Misas, el P. Alberione reafirmó y precisó la identidad específica del Cooperador paulino. Actualmente es oportuno aprovechar la ocasión de la inscripción a las 2400 Santas Misas para explicar el carisma paulino y las Instituciones de la Familia Paulina.

Roma, 20 agosto de 2013.



*Don Silvio Sassi*

Don Silvio Sassi, SSP  
Superior general